

**NOTA DE CESION DE DERECHOS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA CATUAG S.A.**

En Paute, a los diez y seis días del mes de Agosto del dos mil trece, entre los señores cedentes cónyuges WASHINGTON OSWALDO CONDO DUCHIMAZA Y LILIA MARIA ROCANO NIVICELA, con cédulas de identidad números en su orden: 0105758783 y 010563268-1, accionistas de la Compañía Anónima de Transporte de Carga Pesada "CATUAG" S.A., de la parroquia y cantón Paute, provincia del Azuay, domiciliados en el cantón Paute, provincia del Azuay, propietarios de CUARENTA Y CINCO acciones y por otra parte el cesionario señor MANUEL ANTONIO CONDO FAJARDO, portador de la cédula de identidad número 010202045-0, domiciliado en el cantón Paute, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar la siguiente cesión de acciones en base al texto que se detalla:

Los primeros comparecientes cedentes cónyuges señores WASHINGTON OSWALDO CONDO DUCHIMAZA Y LILIA MARIA ROCANO NIVICELA, ceden a favor del cesionario señor MANUEL ANTONIO CONDO FAJARDO, de estado civil casado, la totalidad de las acciones, es decir las CUARENTA Y CINCO ACCIONES, del valor de un dólar cada una.

Para efectos jurídicos, se informa sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro, por medio de gerencia, así como también REGISTRAR Y ANOTAR EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA.

Para constancia del acto societario que se especifica, se afirman en unidad de acto para los fines de Ley.

Atentamente

WASHINGTON OSWALDO CONDO DUCHIMAZA
LILIA MARIA ROCANO NIV CELA
CEDENTES

MANUEL ANTONIO CONDO FAJARDO
CECIONARIO

2013 01 05 02 D00

En la ciudad de Paute, a los diez y seis días del mes de Agosto del dos mil trece, ante mi Abogada Ana Suquinagua Rojas, Notaria Segunda Suplente del cantón Paute, según consta del oficio Número: FJA-UTM-2013-03-58-0, comparecen los cónyuges WASHINGTON OSWALDO CONDO DUCHIMAZA Y LILIA MARIA ROCANO NIVICELA, y el señor MANUEL ANTONIO CONDO FAJARDO, casado, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Paute, personas capaces para todo acto o contrato, quienes comparecen a mi Despacho Notarial, y manifiestan bajo juramento que las firmas y rúbricas que constan del documento que me presentan son las suyas propias, las que usan en todos sus actos tanto públicos como privados, donde se lee: f) ilegible.- CI: 0105758783.- f) ilegible.- CI: 010563268-1.- f) Manuel A. Condo.- CI: 010202045-0.- Para constancia los comparecientes se afirman y se ratifican en su contenido y firman, en junta del Notario que certifica y da fe.

0105758783

010563268-1

010202045-0

Notaria S.

